



BASES DEL PRIMER CONCURSO "#FUSIONWATERMAGIC"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del Concurso denominado "#FusionWaterMagic" (en adelante, el "Concurso") organizado por ISDIN, S.A. (en adelante, "ISDIN") con domicilio en C/Provençals 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com.

El Concurso se organiza con fines promocionales en todo el territorio español (exceptuando Ceuta, Melilla y las Islas Canarias) (el "Territorio").

El periodo promocional dará comienzo el día 25 de julio de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 25 de agosto de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española) (en adelante, el "Periodo Promocional").

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Concurso, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente legal en el Territorio y mayor de 18 años;
- Seguir la cuenta de ISDIN (@isdin) en Instagram;
- Tener la cuenta / perfil de Instagram abierta al público; y
- Publicar una imagen del fotoprotector ISDIN Fusion Water Magic en el *feed* o en historias (*stories*) de Instagram junto al hashtag #FusionWaterMagic y etiquetando a la cuenta @isdin.
- Las fotografías participantes deberán ser de la autoría del usuario/a que las publique.

No podrán participar en este Concurso (i) los empleados de ISDIN, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo, salvo que actúen como consumidores fuera de su ámbito profesional; (iii) los profesionales sanitarios cuando actúen en su ámbito profesional (se permite la participación de profesionales sanitarios que actúen en su ámbito personal, como consumidores).

3. DESARROLLO DEL CONCURSO Y ELECCIÓN DE GANADORES

El día 25 de julio de 2023, ISDIN publicará una imagen en su cuenta de Instagram (@isdin) anunciando el inicio del Concurso. Los interesados podrán participar durante el Período Promocional indicado en la cláusula 1, y siguiendo los requisitos establecidos en estas Bases.

Para participar, los interesados deberán seguir a la cuenta de ISDIN (@isdin) en Instagram y publicar una imagen / fotografía del fotoprotector Fusion Water Magic ISDIN en el *feed* o en historias (*stories*) de Instagram junto al hashtag #FusionWaterMagic y etiquetando a la cuenta

@isdin ("la/s **Fotografía/s**"). Las Fotografías utilizadas por los interesados para participar del Concurso deberán ser de la autoría del usuario/a que las publique.

Cada interesado podrá participar tantas veces como desee en el Concurso, a fin de aumentar sus posibilidades de ganar.

Posteriormente, el día 26 de agosto de 2023, un Jurado de ISDIN formado por tres personas del Área "Social Media" de la oficina de ISDIN España escogerán dos (2) ganadores de entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases (en adelante, los "**Ganadores**"). Las Fotografías ganadoras serán aquellas que, bajo el criterio del Jurado, mejor representen los valores de ISDIN ayudando a difundir la importancia de la fotoprotección, teniendo en cuenta, además, la localización y la visibilidad del producto ISDIN.

Los Ganadores se comunicarán el mismo día de su elección por parte del Jurado, mediante comentario en la publicación del Concurso en el Instagram de ISDIN y por mensaje directo.

En el caso de que el Ganador seleccionado no pueda ser localizado en el plazo de siete (7) días corridos, no cumpla con los requisitos del Concurso o no acepte el premio, quedará excluido automáticamente del Concurso e ISDIN asignará el Premio al Suplente. La entrega del Premio al Suplente se realizará de acuerdo con lo detallado en las presentes Bases, es decir, el Suplente deberá observar las mismas condiciones ya indicadas para el Ganador.

ISDIN se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a los participantes, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Concurso.

4. PREMIO

El premio que se entregará al Ganador del Concurso consistirá en un (1) pack de productos ISDIN, según se detalla a continuación, valorado en **TRESCIENTOS OCHENDA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS** (382,02€), aproximadamente (en adelante, el "**Premio**"). El pack contendrá los siguientes productos:

- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Fusion Water Magic SPF50 (50ml), valorado en **25,55€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Fusion Water Color SPF50 (50 ml), valorado en **25,55€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Fusion Water urban SPF30 (50 ml), valorado en **25,55€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Foto Ultra Age Repair SPF50 (50 ml), valorado en **29,55€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Fusion Water Pediatrics SPF50 (50ml), valorado en **25,55**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Fusion Water Redness SPF50 (50ml), valorado en **27,95€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Hydro Oil SPF30 (200ml), valorado en **25,95€**
- Un (1) producto ISDIN FotoprotectorHydrOLotion SPF50 (200ml), valorado en **25,95€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Transparent Spray Wet Skin SPF50 (250ml), valorado en **25,95€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Gel Cream SPF50+, valorado en **26,95€** €.
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Fusion Gel Sport SPF50 (100ml), valorado en **23,55€**

- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Gel Cream Pediatrics SPF50 (150ml), valorado en **27,55€**
- Un (1) producto ISDIN Fotoprotector Transparent Spray Wet Skin Pediatrics SPF50 (250ml), valorado en **26,55€**
- Un (1) producto ISDIN Protector Labial SPF30 (4g). **6,95€**
- Un (1) producto ISDIN protector Labial Hipersensibles SPF30 (4g). **6,95€**

ISDIN entregará un Premio a cada uno de los dos (2) Ganadores que resulte seleccionado por el Jurado que participe durante el periodo señalado anteriormente y cumpliendo los requisitos de las presentes Bases.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido del Concurso, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Concurso.

ISDIN contactará al Ganador con la finalidad de solicitar la información necesaria para hacer el envío del Premio. El Premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del participante/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Concurso.

6. UTILIZACIÓN PÚBLICA DE LOS NOMBRES DE USUARIOS DE INSTAGRAM E IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES Y/O GANADORES

ISDIN podrá utilizar las Fotografías publicadas por los participantes en el marco del Concurso de acuerdo con las finalidades indicadas en la presente cláusula. En caso de que dichas fotografías y/o vídeos incluyan la imagen del participante y/o de terceros, los participantes autorizan a ISDIN a usar dichas imágenes y garantizan a ISDIN que cuentan con los derechos necesarios para que ISDIN pueda hacer uso de las imágenes y vídeos del Concurso de forma pacífica, en las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

ISDIN podrá hacer uso de las fotografías y vídeos publicadas por los participantes en el marco del Concurso (ya sea como publicación en el feed, como en historias o cualquier otro formato), a través de sus redes sociales, página web y plataforma LOVE ISDIN y con las finalidades siguientes: (i) promoción de los productos ISDIN; (ii) anunciar al público el resultado del Concurso; e (iii) incentivar la participación de nuevos usuarios de Instagram en el Concurso. En este sentido, ISDIN podrá conservar las imágenes, publicarlas y utilizarlas en el marco de futuras acciones comerciales y promociones sin limitación de tiempo ni de territorio. ISDIN también podrá publicar el nombre y/o cuenta de Instagram de los ganadores y/o participantes a través de los medios indicados en este apartado.

La aceptación de participación en este Concurso por parte de los participantes así como la aceptación del Premio por parte de los ganadores, implica la cesión total de todos los derechos de propiedad intelectual de dichas imágenes y vídeos sin mediar contraprestación alguna en favor de los participantes ni de los ganadores.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Concurso así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.
Finalidad	Gestionar la participación y desarrollo del concurso “#FusionWaterMagic” y comunicar al/los ganador/es su condición de tal/es y gestionar la entrega del premio. En caso de resultar ganador, se publicará su identificación en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Concurso.
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Responsable del Tratamiento, Título Habilitante y Finalidad:

Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad y dado el interés legítimo de ISDIN de gestionar la participación y desarrollo del Concurso según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

El título habilitante para los antedichos tratamientos se fundamenta en el art. 6.1.b. del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos ("RGPD"), esto es, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

En el caso de que el participante deba facilitar datos de carácter personal de terceras personas (p.ej. acompañantes en su disfrute del Premio) el participante será directamente responsable de informar a esas personas, con carácter previo a su comunicación, sobre sus derechos y de obtener el consentimiento expreso, cuando sea necesario, en relación con el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable y estas Bases. El participante deberá facilitar la documentación acreditativa de estos extremos si así lo solicita ISDIN.

En caso de resultar ganador del Concurso, el participante acepta y autoriza a ISDIN a publicar su identificación y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Concurso. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

Conservación de los datos personales:

Los datos se guardarán hasta el último día hábil (calendario laboral de Barcelona) del segundo mes posterior a la fecha de comunicación del último ganador del Concurso. Finalizado el plazo indicado, ISDIN conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal de la compañía.

Destinatarios y transferencias internacionales

Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios de ISDIN, quienes realizan determinadas actividades para la compañía (como por ejemplo el almacenamiento de base de datos), pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias.

ISDIN puede tener proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (por ejemplo, el proveedor de almacenamiento de datos). En cualquier caso, ISDIN se asegurará de que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipo aprobadas por la UE: Se trata de contratos aprobados por el regulador Europeo, y que proporcionan las garantías suficientes para garantizar que el tratamiento cumple con los requisitos establecidos por el RGPD.

- Certificaciones de los terceros.

Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:

Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Concurso, la inscripción y participación en el presente Concurso requiere el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con las presentes Bases. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación, Portabilidad, y demás derechos mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a privacy@isdin.com.

Consultas y reclamaciones:

ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos (DPO)

Finalmente, puede contactar con nuestro DPO en el buzón dpo@isdin.com

8. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Concurso conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que la plataforma queda exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Concurso, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el site del Concurso sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido site, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al site del Concurso o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que

pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del site del Concurso.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, malware, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Concurso extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Concurso y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios desierto, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

9. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.